Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCIÓN
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 6 de febrero de 1956 — Número 17.083

ELEVANSE A EMBAJADAS A DOS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

DECRETO-LEY Nº 1.115. — Bs. As., 23 de enero de 1956.

VISTO: Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que las relaciones de amistad, comprensión y buen entendimiento establecidas entre los Gobiernos de la República Argentina y la República Popular Federativa de Yugoslavia, se han intensificado en los últimos años; Que la elevación a la categoría de Embajada de la Representación diplomática de la República Argentina en la República de Yugoslavia, concretaría un propósito común de ambos Gobiernos y contribuiría al desarrollo de las excelentes relaciones que existen entre los dos Estados;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Elévese a Embajada la categoría de la Representación diplomática permanente de la República en la República Popular Federativa de Yugoslavia, a título de reciprocidad.

Art. 2º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

DECRETO-LEY Nº 1.116. — Bs. As., 23 de enero de 1956.

VISTO: Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y, CONSIDERANDO: Que las relaciones de amistad, comprensión y buen entendimiento establecidas entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino de Grecia, se han intensificado en los últimos años; Que la elevación a la categoría de Embajada de la Representación diplomática de la República Argentina en el Reino de Grecia, concretaría un propósito común de ambos Gobiernos y contribuiría al desarrollo de las excelentes relaciones que existen entre los dos Estados;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Elévese a Embajada la categoría de la Representación diplomática permanente de la República en el Reino de Grecia, a título de reciprocidad.

Art. 2º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Conmemoración del Aniversario de la Batalla de Caseros

DECRETO Nº 1.779. — Buenos Aires, 31|1|56.

CONSIDERANDO: Que hechos históricos argentinos trascendentales han sido silenciados o deformados por la propaganda del régimen depuesto, pretendiendo ignorar los sentimientos esenciales de la tradición argentina, que son de libertad contra la tiranía; Que la batalla de Caseros, símbolo de liberación y anatema para el dictador fugado, recaba hoy su tradicional significado; Que las Fuerzas Armadas desempeñaron su misión, en la recuperación republicana del país, en ese entonces como ahora, evidenciando su compenetración con el ideal nacional;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El día 3 de febrero de 1956 las Fuerzas Armadas de la Nación conmemorarán el 104º aniversario de la Batalla de Caseros.

Art. 2º — En todas las unidades, organismos, dependencias, naves y bases del país se harán formaciones de la tarde donde los jefes respectivos pronunciarán alocuciones destinadas a resaltar el significado y trascendencia del hecho político que se evoca.

Art. 3º — Se invitará a las autoridades locales, a familiares del personal bajo bandera y al pueblo en general a prestar digno marco al acto ordenado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos del Ministerio de Ejército, Aeronáutica y Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor de Coordinación.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Delegado Liquidador de la Comisión Administradora - Ley 13.891

DECRETO Nº 1.674. — Buenos Aires, 31 de enero de 1956.

VISTO: El régimen jurídico establecido para la Propiedad Enemiga y de las ex empresas alemanas que integran el grupo DINIE, y CONSIDERANDO: Que es necesario finiquitar la situación planteada con respecto a los bienes de la ex Propiedad Enemiga,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Liquidador de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, al doctor D. Manuel J. Campos Carlés.

Art. 2º — El señor Delegado Liquidador tendrá todas las facultades necesarias para proponer la remoción del personal administrativo afectado a la Ley 13.891, o igualmente podrá solicitar al Ministro de Industria todos los antecedentes relativos a la ex Propiedad Enemiga que actualmente se encuentra bajo el contralor de ese Ministerio.

Art. 3º — Sólo el Delegado Liquidador o la persona que él designe, podrá tomar contacto con las autoridades alemanas y japonesas, así como con los interesados afectados, a fin de poder realizar la negociación pertinente con el objeto de presentar al Poder Ejecutivo el plan necesario para dar cumplimiento a su mandato.

Art. 4º — A fin de corroborar la exactitud de las informaciones aportadas, ampliarlas o requerir otras, el Delegado Liquidador podrá solicitar, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los informes pertinentes de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República en el exterior.

Art. 5º — Las Comisiones Investigadoras para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y para el Ministerio de Industria, actuarán como cuerpos consultivos del Delegado Liquidador.

Art. 6º — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — Los demás Ministerios y Organismos Nacionales y Provinciales prestarán la colaboración que les fuere solicitada.

Art. 8º — El Delegado Liquidador podrá solicitar de todos los Ministerios y éstos deberán otorgar, toda la colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 9º — El Delegado Liquidador informará al Poder Ejecutivo sobre la labor desarrollada en cumplimiento de su mandato.

Art. 10. — El Delegado Liquidador percibirá una remuneración mensual de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), la que, juntamente con los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los créditos respectivos del presupuesto vigente, de la Comisión de Administración de la Ley 13.891.

Art. 11. — Derógase todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.

Art. 13. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung.

SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ASESOR DE GOBIERNO

DECRETO Nº 1.478 — Buenos Aires, 27 de enero de 1956

VISTA la renuncia presentada por el Doctor Abel Felipe Houssay al cargo de Asesor del Gobierno para el que fuera designado por Decreto Nº 5.869|55,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor de Gobierno, Doctor Abel Felipe Houssay, la que se hará efectiva a su pedido a contar del 31 del corriente.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

Ratifícase la Convención Sobre Extradición Suscripta en la VII Conferencia Internacional Americana

DECRETO-LEY Nº 1.638. — Bs. As., 31|1|56.

CONSIDERANDO: Que la Convención sobre Extradición, suscrita el 26 de diciembre de 1933 en la ciudad de Montevideo, llena satisfactoriamente los propósitos que se tuvieron en vista de facilitar la asistencia judicial entre los Estados del continente americano, según lo demuestra el hecho de que dicha convención hállase hoy en vigor entre once Estados, aun cuando no ha ocurrido igualmente con la cláusula opcional, anexa a la misma convención, según la cual la nacionalidad del delincuente no impide la extradición; Que el régimen establecido por la convención interamericana arriba mencionada no abroga ni modifica los tratados sobre extradición que la República Argentina tiene en vigor, pero asegura que venga a reemplazarlos de inmediato en caso de que alguno de estos tratados cesara de regir;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase la Convención sobre Extradición suscripta por la Delegación de la República a la Séptima Conferencia Internacional Americana (Montevideo, 26 de diciembre de 1933). Esta ratificación no comprende la cláusula opcional anexa a la misma convención.

Art. 2º — Deposítese el correspondiente instrumento de ratificación en los archivos de la Unión Panamericana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Director General de Administración en la Secretaría de Prensa y A. Culturales (en liquidación)

DECRETO Nº 8.207. — Bs. As., 30|12|55.

VISTA la renuncia presentada por el señor Coronel (R) D. Abraham Ramón José Antonio Granillo Fernández del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Acéptase, a partir del 14 de diciembre de 1955, la renuncia presentada por el señor Coronel (R) D. Abraham Ramón José Antonio Granillo Fernández (M. 2.986.014, D. M. 47, C. 1902), del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación (Anexo 1 — Inciso 1º — Capítulo I a — Item 2 — Partida Principal 1 — Parcial 1 del año 1955).

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día de la fecha, Director General de Administración de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación, con una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), más la suma de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.) por aplicación del Decreto Nº 7.025|51 y el importe de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 296|53, con imputación al Anexo 1 — Inciso 1º — Capítulo I a — Item 2 — Partida Principal 1 — Parcial 1 del año 1955, a D. Jorge Horacio Robles (M. 638.364, D. M. 13, C. 1912, C. I. 2.582.278 - Pol. Fed.), quien retendrá sin goce de sueldo, el cargo de Ayudante Mayor del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Francisco Martínez.



REGIMEN PARA EXTRACCION DE MUESTRAS ACETO - BUTILICAS

RESOLUCION GENERAL Nº 418 (I.I.)

Buenos Aires, 31|1|56.

VISTO Que la Dirección Nacional de Química pone de manifiesto inconvenientes insalvables que le impiden realizar los análisis de un número considerable de muestras aceto-butílicas acumuladas en su Divisional Santa Fe y que, por otra parte, propicia la adopción de medidas conducentes a reducir en el futuro la cantidad de esas muestras con el objeto de obtener una mayor racionalización en las actuaciones vinculadas con sus análisis, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1955).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disponer que en sustitución de los análisis de las muestras de flemas acetobutílicas que la Dirección Nacional de Química repute irrealizables en la emergencia, se apliquen índices —a determinar en cada fábrica— para establecer el porcentaje de etílico que contiene tales flemas. Esos índices se aplicarán sobre el volumen real de las flemas contabilizadas y entregadas, a la temperatura de 15º C, y estarán representados por la graduación promedio de etílico que han contenido las producidas en el período anual que precede a la fecha en que se comience a aplicar el presente sistema especial de emergencia.

No regirá el sistema especial indicado para las fábricas que hallándose en trámite de inscripción, no hayan logrado aún un régimen normal y regular de fabricación o que, habiéndolo conseguido, no hayan alcanzado a cubrir un período anual de funcionamiento regular.

2º — Establecer que, a partir del día 1º de mayo próximo y con carácter definitivo, se reduzcan a períodos mensuales las extracciones de muestras reglamentarias de flemas aceto-butílicas destinadas a ser remitidas a la Dirección Nacional de Química, con sujeción a las siguientes normas:

a) En oportunidad de realizarse las entregas de flemas, se determinará, en igual forma que la efectuada hasta el presente, el volumen real de éstas a 15º para su contabilización, extrayéndose en cada caso una muestra proporcional que se depositará en pequeño recipiente colector;

b) La proporción de esas muestras se determinará sobre la base de volúmenes aparentes y guardará una relación de un litro de muestra por cada 5.000 litros de flemas (1: 5.000);

c) Los destiladores deberán instalar en un sitio fijo dentro de los locales en que se encuentran emplazados los aparatos de fabricación y en lugar en que no lleguen sus irradiaciones caloricas, un pequeño tanque colector de muestras metálico, que permita su cierre invulnerable mediante precintado oficial y cuya capacidad útil sea suficiente para acumular las muestras de un mes de elaboración;

d) Antes del 1º de mayo próximo, los referidos fabricantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, bajo apercibimiento, en caso omiso, de no entregárseles flemas a partir de dicha fecha;

e) Una vez depositada en el pequeño colector la muestra correspondiente a la última entrega de flemas del mes calendario, se mezclará el contenido del colector extrayéndose las muestras reglamentarias destinadas a la Dirección Nacional de Química;

f) El resultado analítico de esas muestras reglamentarias indicará el grado promedio de alcohol etílico contenido en el total de las flemas producidas y entregadas en el período mensual correspondiente. Las operaciones comprendidas en cada uno de esos períodos serán asentadas y tramitadas en un solo documento;

g) Todas las operaciones vinculadas con las entregas de flemas y extracciones de muestras deberán llevarse a cabo con intervención fiscal.

3º — La División Nº 5 del Departamento Nº 2 de Fiscalización Interna solicitará oportunamente de la Dirección Nacional de Química la nómina de las muestras discriminada por destilería extraídas con anterioridad al 1º de mayo próximo, que no puedan ser analizadas por esa Repartición.

4º — Queda a cargo de la citada División la determinación y aplicación de los índices a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, como así la adopción de las medidas que corresponda para que se efectúen los asientos en los libros oficiales de los fabricantes.

5º — Los responsables que se consideren afectados en sus intereses podrán impugnar dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de publicación de la presente la medida de emergencia dispuesta en el punto 1º, en lo que respecta a muestras extraídas hasta el momento actual y no analizadas.

Con relación a las muestras reglamentarias que se extraigan con posterioridad a la fecha y hasta el 1º de mayo próximo, podrán también interponer el mismo recurso dentro de los treinta días de efectuada la extracción de muestras objeto de la impugnación.

6º — Las dependencias respectivas de esta Dirección adoptarán las providencias del caso con el fin de que se practiquen inventarios en las fábricas de que se trata, en lo posible dentro del período comprendido entre la última entrega de flemas anterior al 1º de mayo y la primera posterior a esa fecha.

7º — Comuníquese, póngase en conocimiento de la Dirección Nacional de Química y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

CODEX MEDICAMENTARIUS

DECRETO Nº 4.044. — Bs. As., 7|12|55

VISTO: lo propiciado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y, CONSIDERANDO: Que los trabajos realizados por la Comisión Permanente de la Farmacopea Argentina satisfacen las condiciones técnicas requeridas para la actualización de la Farmacopea Argentina (Codex Medicamentarius); Que es necesario proveer a la impresión de la Farmacopea Argentina (Codex Medicamentarius) IV Edición y determinar oportunamente su vigencia; Que es deber del Poder Ejecutivo destacar la importancia de la labor científica realizada.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de Codex Medicamentarius redactado por la Comisión Permanente de la Farmacopea Argentina, designada por decretos Nros. 17.171|45, 25.388|47 y 41.574|47, integrada por los doctores Mario Soto, Agustín D. Marenzi, Alfredo José Bandoni, Angel Bianchi Lischetti, Santiago A. Celsi, Luis De Prado, Nicolás A. Díaz, Reinaldo López Ramírez, José F. Molfino, Pablo Negroni y Julio J. Rossignoli.

Art. 2 — Declárase Codex Medicamentarius de la República Argentina y obligatorio para todas las farmacias de la Nación el mencionado en el precedente artículo.

Art. 3 — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a proceder a la impresión de diez mil (10.000) ejemplares de la Farmacopea Argentina (Codex Medicamentarius) IV Edición.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propondrá oportunamente la fecha de iniciación de la vigencia, en todo el país, del instrumento a que se refiere el presente decreto.

Art. 5º — Destácase la importante labor científica realizada por los señores miembros de la Comisión Permanente de la Farmacopea Nacional Argentina, a quienes se hará llegar, por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el agradecimiento de este Gobierno, así como a los deudos del doctor Mario Soto, ya fallecido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Manuel Argibay Molina.

Franquicias del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes

RESOLUCION GENERAL Nº 417 (T. G. de B.)

Buenos Aires, 26|1|56.

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 5.147, y CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar las normas a que deberán ajustarse los responsables para gozar de las franquicias que acuerda el Decreto-Ley citado: Que también deben darse las normas de procedimiento para los casos en que al 15 de marzo de 1956 no se hubiesen iniciado actuaciones judiciales vinculadas con la aplicación de la Ley 11.287 (t.o. en 1955) y los responsables desearan acogerse a los beneficios del mencionado decreto; Que es necesario establecer cómo deben computarse los términos para el cálculo de los intereses o recargos previstos por el artículo 16 de la ley de la materia, en los casos en que se produzca la caducidad de los plazos para abonar las cuotas impagas por no haberse dado cumplimiento al compromiso contraído; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1955).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables comprendidos en el artículo 3º del Decreto-Ley número 5.147, deberán manifestar en las actuaciones judiciales respectivas su decisión de acogerse al mismo, optando simultáneamente entre ingresar la totalidad del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y la multa, dentro del término que vence el 15 de marzo de 1956 o hasta en 16 cuotas trimestrales iguales. En este último caso, la primera cuota deberá satisfacerse en la fecha mencionada.

Cuando se opte por el pago en cuotas y se desee ejercer los actos de inscripción y disposición de bienes a que se refieren los artículos 18 y 21 de la ley de la materia, deberá darse cumplimiento a los recaudos que en cada caso exija esta Dirección.

2º — Cuando el impuesto no se hubiere determinado en las respectivas actuaciones judiciales al 15 de marzo de 1956, la liquidación presuntiva prevista en el decreto-ley citado precedentemente, deberá presentarse en las mencionadas actuaciones, dentro del término y ejerciendo la opción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior.

3º — Si no se hubiesen iniciado actuaciones judiciales vinculadas a la aplicación de la Ley Nº 11.287 (t.o. en 1955) la liquidación presuntiva deberá presentarse ante esta Dirección General, División Transmisión Gratuita de Bienes, antes del 15 de marzo de 1956.

4º — La falta de pago al vencimiento de las cuotas trimestrales, conforme con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 5.147, tendrá por efecto la caducidad de los plazos para abonar las cuotas impagas, debiendo exigirse los recargos o intereses previstos en el artículo 16 de la Ley Nº 11.287 (t.o. en 1955), computándose al término para su cálculo, desde un año después del fallecimiento del causante hasta la fecha en que se abone el saldo de impuesto adeudado, imputándose los pagos a cuenta del mismo, en primer lugar a dichos recargos o intereses.

Asimismo se exigirá el pago del impuesto, multa y recargos o intereses que correspondan, si se han ejercido los actos a que se refiere el artículo 1º "in fine" y si procede se ejecutará la garantía que hubiesen otorgado los interesados.

5º — Las diferencias que resulten entre lo declarado provisionalmente, según lo mencionado en los puntos 2º y 3º de la presente resolución y lo que deba ingresarse en definitiva, como así también las multas, recargos e intereses correspondientes a dichos importes, quedan excluidos del régimen del Decreto-Ley número 5.147, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 3º del mismo.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Roberto Massacane.

Precios Para los Tipos y Calidades Comerciales de Tabacos de la Campaña Agrícola 1955-56

RESOLUCION Nº 67. — Bs. Aires, 25 de enero de 1956

VISTO el Expediente Secreto Nº 95.001|55, en el cual se propone la fijación de precios básicos mínimos oficiales para la comercialización de los tabacos Virginia, Bahía, Criollo Correntino, Habano, Maryland, Criollo Misionero Para Cigarrillos, Criollo Misionero, Kentuky, Cuerda, y Criollo Correntino Despalillado en Chacra, de la campaña agrícola 1955|56, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 362|54 fueron establecidos los precios básicos mínimos para la comercialización del tabaco de la campaña agrícola 1954|55; Que los estudios del costo de producción realizados, hacen aconsejable una actualización de los mismos como medida de fomento y estímulo de dicha producción; Por ello, en uso de las facultades previstas en el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Comercio de la Nación, Resuelve:

1º — Fíjanse para los distintos tipos y calidades comerciales de tabacos de la campaña agrícola 1955|56, los siguientes precios básicos mínimos, en pesos moneda nacional, por cada Diez (10) Kilogramos, en hojas enmanojadas, suelto, despalillado o en rollos, según las características del tipo respectivo, puestos en depósito regional:

a) Para los tabacos del tipo comercial Virginia, producidos en las provincias de Salta y Jujuy:

Primera	m$n.	170.—	(ciento setenta pesos moneda nacional)
Segunda	„	140.—	(ciento cuarenta pesos moneda nacional)
Verde Claro	„	101.—	(ciento un pesos moneda nacional)
Tercera	„	87.—	(ochenta y siete pesos moneda nacional)
Cuarta	„	42.—	(cuarenta y dos pesos moneda nacional)
Fragmentos	„	32.—	(treinta y dos pesos moneda nacional)

b) Para los tabacos del tipo comercial Bahía, producidos en la provincia de Corrientes:

Primera	m$n.	78.—	(setenta y ocho pesos moneda nacional)
Segunda	„	68.—	(sesenta y ocho pesos moneda nacional)
Tercera	„	52.—	(cincuenta y dos pesos moneda nacional)
Cuarta	„	39.—	(treinta y nueve pesos moneda nacional)

c) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Correntino, producidos en la provincia de Corrientes:

Primera	m$n.	59.—	(cincuenta y nueve pesos moneda nacional)
Segunda	„	55.—	(cincuenta y cinco pesos moneda nacional)
Tercera	„	55.—	(cincuenta y cinco pesos moneda nacional)
Cuarta	„	45.—	(cuarenta y cinco pesos moneda nacional)
Quinta	„	38.—	(treinta y ocho pesos moneda nacional)

d) Para los tabacos del tipo comercial Habano, producidos en la provincia de Corrientes:

Primera	m$n.	82.—	(ochenta y dos pesos moneda nacional)
Segunda	„	69.—	(sesenta y nueve pesos moneda nacional)
Tercera	„	47.—	(cuarenta y siete pesos moneda nacional)
Cuarta	„	38.—	(treinta y ocho pesos moneda nacional)

e) Para los tabacos del tipo comercial Maryland, producidos en la provincia de Misiones:

Primera	m$n.	107.—	(ciento siete pesos moneda nacional)
Segunda	„	74.—	(setenta y cuatro pesos moneda nacional)
Tercera	„	61.—	(sesenta y un pesos moneda nacional)
Cuarta	„	49.—	(cuarenta y nueve pesos moneda nacional)
Quinta	„	37.—	(treinta y siete pesos moneda nacional)

f) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Misionero, para Cigarrillos, producidos en la provincia de Misiones:

Primera	m$n.	51.—	(cincuenta y un pesos moneda nacional)
Segunda	„	49.—	(cuarenta y nueve pesos moneda nacional)
Tercera	„	41.—	(cuarenta y un pesos moneda nacional)
Cuarta	„	36.—	(treinta y seis pesos moneda nacional)

g) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Misionero, producidos en la provincia de Misiones:

Primera	m$n.	49.—	(cuarenta y nueve pesos moneda nacional)
Segunda	„	47.—	(cuarenta y siete pesos moneda nacional)
Tercera	„	37.—	(treinta y siete pesos moneda nacional)
Cuarta	„	32.—	(treinta y dos pesos moneda nacional)

h) Para los tabacos del tipo comercial Kentucky, producidos en la provincia de Misiones:

Primera a Cuarta	m$n.	71.—	(setenta y un pesos moneda nacional)
Quinta	„	45.—	(cuarenta y cinco pesos moneda nacional)
Sexta	„	36.—	(treinta y seis pesos moneda nacional)

i) Para los tabacos del tipo comercial Cuerda, producidos en la provincia de Misiones:

Primera	m$n.	76.—	(setenta y seis pesos moneda nacional)
Segunda	„	63.—	(sesenta y tres pesos moneda nacional)
Tercera	„	49.—	(cuarenta y nueve pesos moneda nacional)

j) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Correntino, despalillado en chacra, producidos en la provincia de Corrientes.

Primera	m$n.	91.—	(noventa y un pesos moneda nacional)
Segunda	„	85.—	(ochenta y cinco pesos moneda nacional)
Tercera	„	85.—	(ochenta y cinco pesos moneda nacional)
Cuarta	„	71.—	(setenta y un pesos moneda nacional)
Quinta	„	62.—	(sesenta y dos pesos moneda nacional)

2º — Los acopiadores deberán exhibir en forma visible, en cada galpón de acopio y cerca de la balanza, los precios básicos mínimos oficiales correspondientes a los diferentes tipos de tabaco que compren.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución hará pasible a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906 y disposiciones reglamentarias en vigor.

4º — La Dirección Nacional de Comercio Interior propondrá las disposiciones a que se ajustará la comercialización de los tabacos a que se refiere el artículo 1º y demás condiciones y requisitos complementarios.

5º — La Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Tabaco), efectuará el control del comercio de los tabacos a que se refiere la presente Resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Señores Interventores de las provincias de Corrientes, Misiones, Salta y Jujuy, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Tabaco), y archívese.

Llamazares.

Autorízase Inversión Para la Prosecución de Obras Iniciadas al 31 - 12 - 55

DECRETO Nº 1.042. — Bs. As., 23|1|56

VISTO el Artículo 7º del Decreto-Ley número 7.104 del 28 de diciembre de 1955 de prórroga del Presupuesto General para 1956, y CONSIDERANDO: Que corresponde precisar el alcance de la referida disposición, por la que se autoriza la prosecución de las obras públicas iniciadas al 31 de diciembre de 1955, estableciendo los créditos máximos que regirán, equivalentes aproximadamente a un 25 % del total del ejercicio anterior y fijando el plazo de inversión de los mismos, hasta tanto se apruebe el Plan de Trabajos Públicos para 1956; Que sin perjuicio de ello, puede también determinarse al presente, el monto total que se incluirá en dicho plan para las realizaciones de la Comisión Nacional de la Energía Atómica; Que la Ley 14.303 de organización de los ministerios atribuye al Departamento de Hacienda todo lo relativo a los planes de inversión, por lo que debe hacerse efectiva esa norma asignándosele en forma completa las funciones de ese orden actualmente cumplidas por la Secretaría de Asuntos Técnicos;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En forma provisional y hasta tanto se dicte el Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1956, autorízase a invertir durante el primer trimestre de este año única y exclusivamente en la prosecución de las realizaciones que estuvieran iniciadas al 31 de diciembre de 1955, hasta la suma de mil seiscientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.663.763.950.—), de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto y de conformidad con las autorizaciones de inversión aprobadas a la fecha mencionada en las respectivas unidades funcionales de los planes analíticos, según el régimen establecido por el artículo 7º del Decreto-ley 7.104|55.

Art. 2º — En los casos de realizaciones cuyo desarrollo en el primer trimestre de 1956 requiera mayores inversiones que las autorizadas por el artículo 1º, se propondrán al Ministerio de Hacienda dentro de los diez (10) días de la fecha del presente decreto, los montos adicionales que correspondieran, a efectos de su consideración por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Establécese en la suma de Ciento Veintidós Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 122.580.000.— m|n.) el monto a invertir durante el año 1956 con cargo al capítulo III, Título 7 — Cuenta A-1, Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional de la Energía Atómica, debiendo incluirse ese importe en el Plan Integral de Trabajos Públicos para 1956. Sin perjuicio de que con cargo a dicho total se utilice el monto fijado por la planilla anexa con el mismo destino y en las condiciones establecidas por el artículo 1º, el remanente quedará sujeto a la planificación analítica que se apruebe para 1956.

Art. 4º — No podrán iniciarse nuevas realizaciones hasta tanto se apruebe el Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1956, con excepción de aquellos trabajos de emergencia que ya figuren con partidas globales expresas en los planes analíticos vigentes al 31 de diciembre de 1955. Déjase también aclarado que el concepto de obra iniciada, a que se refiere el artículo 1º, debe entenderse con criterio orgánico como el conjunto de la realización programada, de modo que no impida la iniciación de trabajos complementarios, destinados a integrar la realización.

Art. 5º — Asígnase al Ministerio de Hacienda a partir de 1956 inclusive, la coordinación y elaboración de los planes integrales financieros y analíticos para los trabajos públicos anuales, a cuyo efecto los distintos ministerios y entidades descentralizadas proporcionarán en cada oportunidad a dicho Departamento los elementos de juicio necesarios. El Ministerio de Hacienda acordará con la Secretaría de Asuntos Técnicos, la adscripción del personal y el suministro de los antecedentes que obren en dicha refiere el párrafo anterior. Secretaría, que sean menester a efectos del cumplimiento de la tarea a que se

Art. 6º — Establécese que durante el primer trimestre del ejercicio 1956, a requerimiento de las provincias respectivas y con intervención del Ministerio de Hacienda podrán efectuarse anticipos en forma provisional con cargo a los aportes nacionales a los Planes Provinciales, de hasta el Veinte por Ciento (20 %), de los montos respectivamente aprobados durante 1955. Dichos anticipos serán destinados exclusivamente a la prosecución de las realizaciones iniciadas al 31 de diciembre de 1955, incluidas en los Planes Analíticos vigentes a dicha fecha.

Art. 7º — Los Ministerios y organismos descentralizados librarán las órdenes de pago que sean necesarias para el cumplimiento del presente decreto, hasta el máximo autorizado en el artículo 1º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

MONTOS MAXIMOS DE LAS INVERSIONES A EFECTUAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1956 PARA LA PROSECUCION DE LAS REALIZACIONES YA INICIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

1 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto						m$n.	275.000
Cap.	III,	Tít. 9,	Cuenta A-1	m$n.	275.000		
2 — Ministerio de Interior						m$n.	8.987.500
Cap.	I,	Tít. 2,	Cuenta A-1	m$n.	42.500		
„	I,	„ 5,	„ A-1	„	71.250		
„	III,	„ 2,	„ A-1	„	1.250.000		
„	III,	„ 3,	„ A-1	„	125.000		
„	III,	„ 6,	„ A-1	„	881.250		
„	III,	„ 9,	„ A-1	„	10.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	6.607.500		
3 — Ministerio de Justicia						m$n.	1.375.000
Cap.	III,	Tít. 6,	Cuenta A-1	m$n.	1.375.000		
4 — Ministerio de Educación						m$n.	27.825.000
Cap.	I,	Tít. 2,	Cuenta A-1	m$n.	21.050.000 (1)		
„	I,	„ 2,	„ B-10	„	1.000.000		
„	I,	„ 2,	„ B-11	„	5.250.000		
„	I,	„ 3,	„ A-1	„	75.000		
„	I,	„ 4,	„ A-1	„	325.000		
„	III,	„ 7,	„ A-1	„	125.000		
— Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública						m$n.	26.425.000
Cap.	I,	Tít. I,	Cuenta A-1	m$n.	1.000.000		
„	I,	„ 4,	„ A-1	„	24.425.000		
„	I,	„ 4,	„ A-1	„	1.000.000		
6 — Ministerio de Comunicaciones						m$n.	188.139.250
Cap.	III,	Tít. 2,	Cuenta A-1	m$n.	47.500.000 (2)		
„	III,	„ 2,	„ B-6	„	140.639.250		
7 — Ministerio de Obras Públicas						m$n.	283.132.200
Cap.	I,	Tít. 2,	Cuenta A-1	m$n.	8.388.750		
„	I,	„ 3,	„ A-1	„	250		
„	I,	„ 4,	„ A-1	„	11.250		
„	I,	„ 5,	„ A-1	„	11.740.000		
„	I,	„ 6,	„ A-1	„	200		
„	II,	„ 2,	„ B-14	„	9.175.000		
„	II,	„ 2,	„ B-18	„	13.690.250		
„	II,	„ 2,	„ A-1	„	4.250.000		
„	II,	„ 12,	„ A-1	„	1.250.000		
„	III,	„ 1,	„ A-1	„	750.000		
„	III,	„ 3,	„ A-1	„	76.250.000		
„	III,	„ 3,	„ B-2	„	48.250.000		
„	III,	„ 4,	„ A-1	„	42.075.000		
„	III,	„ 5,	„ A-1	„	60.000.000		
„	III,	„ 6,	„ A-1	„	1.607.500		
„	III,	„ 9,	„ A-1	„	2.850.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	2.844.000		
8 — Ministerio de Transportes						m$n.	204.700.000
Cap.	III,	Tít. 1,	Cuenta A-1	m$n.	203.000.000		
„	III,	„ 4,	„ A-1	„	1.250.000		
„	III,	„ 5,	„ A-1	„	450.000		
9 — Ministerio de Hacienda						m$n.	18.252.000
Cap.	I,	Tít. 1,	Cuenta A-1	m$n.	352.000		
„	III,	„ 7,	„ A-1	„	17.475.000		
„	III,	„ 9,	„ A-1	„	425.000		
10 — Ministerio de Agricultura y Ganadería						m$n.	14.020.250
Cap.	I,	Tít. 6,	Cuenta A-1	m$n.	1.125.000		
„	II,	„ 2,	„ A-1	„	823.750		
„	II,	„ 2,	„ A-3	„	4.235.000		
„	II,	„ 3,	„ A-1	„	685.000		
„	II,	„ 3,	„ B-12	„	1.500.000		
„	II,	„ 4,	„ A-1	„	716.250		
„	II,	„ 4,	„ A-3	„	1.500.000		
„	II,	„ 5,	„ A-1	„	1.060.250		
„	II,	„ 5,	„ B-3	„	1.250.000		
„	II,	„ 13,	„ A-1	„	125.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	1.000.000		
11 — Ministerio de Industria						m$n.	423.750.000
Cap.	II,	Tít. 6,	Cuenta A-1	m$n.	11.125.000		
„	II,	„ 7,	„ A-1	„	39.875.000		
„	II,	„ 8,	„ B-1	„	208.750.000		
„	II,	„ 9,	„ B-1	„	158.750.000		
„	III,	„ 9,	„ A-1	„	5.000.000		
„	III,	„ 7,	„ A-1	„	250 000		
12 — Ministerio de Comercio						m$n.	5.747.500
Cap.	II,	Tít. 2,	Cuenta A-3	m$n.	2.575.000		
„	II,	„ 2,	„ B-14	„	475.000		
„	II,	„ 2,	„ B-16	„	2.500.000		
„	III,	„ 10,	„ B-7	„	197.500		
13 — Ministerio de Finanzas						m$n.	74.877.500
Cap.	I,	Tít. 1,	Cuenta B-9	m$n.	750.000		
„	I,	„ 5,	„ B-4	„	54.177.500		
„	II,	„ 1,	„ B-4	„	15.000.000		
„	III,	„ 9,	„ B-5	„	4.950.000		
14 — Ministerio de Ejército						m$n.	136.200.000
Cap.	II,	Tít. 10,	Cuenta A-1	m$n.	49.750.000		
„	III,	„ 6,	„ A-1	„	1.625.000		
„	III,	„ 7,	„ A-1	„	75.000		
„	III,	„ 9,	„ B-13	„	3.500.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	4.000.000		
„	IV,	„ 1,	„ A-1	„	57.500.000		
„	IV,	„ 4,	„ A-1	„	19.750.000		
15 — Ministerio de Marina						m$n.	83.085.750
Cap.	II,	Tít. 14,	Cuenta A-1	m$n.	13.750.000		
„	III,	„ 6,	„ A-1	„	1.500.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	642.000		
„	IV,	„ 2,	„ A-1	„	67.193.750		
„	IV,	„ 4,	„ A-1		19.750.000		
16 — Ministerio de Aeronáutica						m$n.	61.250.000
Cap.	IV,	Tít. 3,	Cuenta A-1	m$n.	61.250.000		
17 — Secretaría de Defensa Nacional						m$n.	897.000
Cap.	IV,	Tít. 4,	Cuenta A-1	m$n.	897.000		
18 — Secretaría de Asuntos Técnicos						m$n.	1.825.000
Cap.	III,	Tít. 7,	Cuenta A-1	m$n.	500.000		
„	III,	„ 8,	„ A-1	„	1.200.000		
„	III,	„ 10,	„ A-1	„	125.000		
TOTAL PLAN NACIONAL						m$n.	1.560.763.950
APORTE NACIONAL A PLANES PROVINCIALES						m$n.	103.000.000
TOTAL ANTICIPO 1956						m$n.	1.663.763.950

(1) Corresponden m$n. 12.500.000.— a inversiones para afrontar liquidaciones finales de "Campos de Deportes".

(2) Corresponden m$n. 37.500.000.— a Correos y Telecomunicaciones y m$n. 10.000.000.— a Teléfonos del Estado.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Nombramientos.

7.660—30|12|55. — Gendarmería Nacional a partir del 1º|12|55. Oficial 7º Roberto Manuel Sequeiros, (Matrícula 133.197), Oficial 9º Raúl Justo Naranjo (M. 4.483.988), Auxiliar Principal Romualdo Luis Marsilla (Matrícula 4.501.948), Guillermo Alberto Turienzo, (M. 4.238.355), César Alberto Scarpelli, (M. 4.231.580) y Felipe Julio Cordero (M. 370.848). Auxiliar 1º Juan Oscar Alvarado, (M. 7.268.227), Auxiliar 4º Livio Elías Fort, Matrícula 4.133.536).

7.674—30|12|55. — Dispuesto por Decreto 5.146 del 9|12|55, a favor de José María Martín Jauregui, como Oficial sexto y Carlos Eduardo Morón como Oficial 7º deben considerarse en el cargo de Oficial 4º y 1º, respectivamente.

7.826—30|12|55. — En la Intervención Nacional en la Prov. de San Luis, Secretario, Capitán Auditor Simón Severo López, 1º|10|55 y al doctor Julio Enrique Jaeschke, 3|10|55. Ofi. Mayor, Francisco Ernesto Urtubey. 1º|10|55, Humberto Aguirre Celiz, 6|10|55, Horacio Bernabé Ferro, 12|10 de 1955, José Armando Aresca 25|10 de 1955, Enrique Alfredo Adamoli, 2|11|55 y al Mayor Pablo León Santamaría, 1º|10|55.

7.827—30|12|55. — En la Intervención Nacional en la Prov. de Mendoza, Secretario, General (R.) Héctor Julio Ladvocat, 21|9|55, y al Ingeniero Raúl Benegas del 7|10|55. Oficial Mayor, doctor Ricardo Héctor Pithod, 21|9|55, Rafael Eduardo Augusto Ruiz López, 24|9|55, Horacio Antonio González Gaviola, 22|9|55, 13|10|55, Teobaldo Zalba, 15|10|55, ingenieros Alberto Guillermo Romero, 23|9|55, Homero Horacio Gianella 11|10|55 y Vergilio R. Sguazzini, 24|9|55; Jefe de Despacho, Francisco Agustín Pedro Coccioni, 20|9|55.

356—11|1|56. — Capitán de Corbeta, Mariano Isaac Queirel, como Secretario de la Intervención Nacional en la Prov. de Corrientes, con retención del cargo de que es titular en el Ministerio de Marina. Debe considerarse con anterioridad 3|1|56.

Revista de servicio.

426—14|1|56. — Con fecha 8|1|31 dispuesto por Decreto Nº 905 de fecha 25|1|44 a favor de Ricardo A. Fuenteseca, debe considerarse a nombre de Ricardo Augusto Fuenteseca (Matrícula 3.889.681).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos.

7.994—30|12|55. — Obispado de Corrientes, Vicerector, al Pbro. Santiago Gebart (M. 1.132.208) profesor, Alfonso Schoffen (M. 5.100.186) y Juan Lambrecht (M. 1.116.410).

7.995—30|12|55. — Obispado de Rosario, Rector a Monseñor Jorge Manuel López (M. 2.388.204), al Pbro. Benito Epifanio Rodríguez, Secretario Canciller (M. 2.333.067) Celador de Seminario, a los Pbros. Desiderio Elso Collino (M. 6.095.266), José Todescato (C. I. 229.788), Tomás Antonio Santidrián (M. 6.161.714), Enrique Sebastián Biga (M. 6.159.306), Raúl Nelso Trognot (M. 6.164.054), Andrés Zarich (M. 6.163.496), y a Diáconos Juan Rollan (M. 6.164.749), y Livio Gorza (Matrícula 6.165.114).

Servicio exterior.

8.768—26|12|55. — A funcionarios de la categoría "G", Secretarios de segunda clase y Cónsules a Iván Vilamil Morel (M. 4.086.605), y Juan Marcelo Gabastou (M. 4.130.377), y se los destina al primero, al Consulado de la República en Milán y al último al Consulado General en Hamburgo.

7.905—27|12|55. — Alberto Jorge Efrín Houssay como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, dictado el 24|11|55, debe considerarse con efectividad al 23 de septiembre de 1955.

8.113—30|12|55. — A funcionarios de la categoría "E" Capitán de Fragata Román Sayus (M. 326.128), y destínase al mismo Consulado General de la República en París.

740—18|1|56. — Déjase sin efecto el de Jorge Sorondo Ovando, como funcionario de la categoría "H", y su traslado al Consulado General de la República en Nueva York, por Decreto 6.857 del 26|12|55.

Promociones.

6.560—23|12|55. — A funcionarios de la categoría "G" Jorge Félix Luzuriaga Ledesma (M. 771.752) Honorio Pablo Miguel Szelagowky (M. 1.096.668) Oscar Daray, (M. 246.942) y Francisco Carlos de Posada (M. 552.812).

7.234—28|12|55. — A funcionario de la categoría "G" Pedro Jacinto Solari Capurro (M. 230.807), y trasládase al Consulado de la República en Venecia.

7.806—30|12|55. — A funcionario de la categoría "F" Antonio José María Sierra (M. 191.943).

7.958—30|12|55. — A funcionario de la categoría "G" Andrés Víctor Ezcurra Rozas (M. 567.028).

7.969—30|12|55. — A funcionario de la categoría "H" Rodolfo Juan Turazzini (M. 4.491.282).

Designación.

1.130—24|1|56. — Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos, al Primer Teniente D. Reynaldo Juan Rizza.

Traslados.

533—14|1|56. — A la Embajada de la República en Italia, funcionario de la categoría "D" Hugo Boztti Ossorio.

812—20|1|56. — Representación de la República ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, en París, Lucio Alberto Saturnino García del Solar.

Término de funciones.

7.232—28|12|55. — Como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Federico Andrés Bernini (M. 553.811).

811—20|1|56. — Amadeo Rosendo Fazzari (M. 4.324.441), como funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul.

1.111—23|1|56. — Eduardo de Antuendo (M. 1.369.856), como funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase, y D. Mauro Rodríguez (M. 512.652), de la categoría "H" Secretario y Cónsul de tercera clase.

1.110—23|1|56. — Como funcionario de la categoría "F", Secretario de primera y Cónsul de primera clase Jorge Sánchez (M. 237.921).

Ministerio de Educación

5.432—14|12|55. — Modifícase el presupuesto y cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1955, vigente por la Ley 14.395, quedando fijado el mismo en la suma de 169.140.575, estimándose en tal cantidad el cálculo de recursos para 1955, ampliándose en suma de 17.952.063 la afectación de los recursos provenientes del producido del impuesto de la Ley 12.143 (t. o. 1952) apartado a) del citado artículo.

5.433—14|12|55. — Modifícase el presupuesto y cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Tucumán - Ministerio de Educación, para el año 1955, vigente por la Ley 14.395, el que queda fijado en la suma de 68.335.734 estimándose en la suma de $ 68.335.734 el Cálculo de Recursos para 1955, ampliándose en la suma de 11.559.024 m$n. la afectación de los recursos establecidos por la ley 12.143 artículo 9º, apartado a) de la citada ley (t. o. 1952).

7.364—30|12|55. — Nómbrase en la D. de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio a Sylvina Elisabeth Stella Luisa Walger Chaves (C. I. 2.236.820).

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

7.365—30|12|55. — Ayudante de Clases Práctica en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23, de la Capital Federal, a María Elena Garrido (L. C. 3.278.080).

7.372—30|12|55. — En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora, Mariana Manuela Iparraguirre (L. C. 439.353).

7.373—30|12|55. — Ayudante de Clases Prácticas, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, de la Capital Federal, María Mercedes Masi Elizalde (L. C. 702.786).

7.375—30|12|55. — Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, de la Capital Federal, a María Inés Josefina Desplats Poccard (C. I. 3.114.955).

7.376—30|12|55. — En la Escuela Industrial Nº 1, de la Capital Federal, Profesor Alberto Augusto Crespo Marcos (M. 405.032).

7.378—30|12|55. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11, de la Capital Federal, Ayudante de Clases Prácticas, Ruth Julieta Brunilda Amuchástegui de Walger Chaves (L. C. 7.353.727).

7.379—30|12|55. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, de la Capital Federal, Auxiliar 9º, Preceptor, Omar José Pujol (M. 4.471.508).

7.383—30|12|55. — Escuela para Adultos Nº 9, Distrito Escolar 3º, Preceptora, María Amelia Landaburu de Ordóñez (L. C. 117.260).

7.384—30|12|55. — Escuela Nacional número 389, de Salta, Maestra de Grado, María Teresa Castellanos de Cornejo (L. C. 740.790).

7.385—30|12|55. — Escuela Nacional de Comercio Nº 29, de la Capital Federal, Ayudante de Clases Prácticas, Fernando Rodolfo Luis Ramos Oneto (Mat. 4.322.923).

7.386—30|12|55. — Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Aux. 9º, Preceptora, Zulma Arrese de Caro (Lib. Civ. 778.546).

7.387—30|12|55. — Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires), Ayudante de Taller, Teresa Aída Bissio (L. C. 4.389.385).

7.388—30|12|55. — Escuela Nº 16, Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Música, María Teresa Tamborini Bogni (L. C. 409.569).

7.389—30|12|55. — Dirección General de Sanidad Escolar, Inspector Médico, Dr. Carlos Alberto Bas Figueroa (Matríc. 4.249.806).

7.390—30|12|55. — Escuela Normal de Salta, Maestra de Grado, María Rosa Celestina Usandivaras (L. C. 1.717.961).

7.391—30|12|55. — Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de la Capital Federal, Maestra de Jardín de Infantes, Raquel Jaureguizar (C. I. 1.463.061); Colegio Nacional de Córdoba, Profesor, Santos Clappina (M. 6.476.396).

7.392—30|12|55. — Colegios Nacional Nº 8 y Nº 5 de la Capital Federal, Actividades Prácticas, Jorge Lorenzo González (M. 4.354.635).

7.393—30|12|55. — Escuela para Adultos Nº 7, Distrito Escolar 20º, Maestra Especial de Dactilografía, Celia Pasman de Centeno (L. C. 309.201).

7.394—30|12|55. — Escuela Nº 8, Distrito Escolar 16º, Maestra de Grado, Norma Gladys Perrotta (L. C. 3.303.779).

7.802—30|12|55. — Escuela Nº 2, Distrito Escolar 3º, Lidia Magdalena Oyuela (L. C. 3.248.104); Escuela Nº 22, Distrito Escolar 3º, Emilia Aracelis Marrugat (L. C. 342.094); Escuela Nº 26, Distrito Escolar 5º, Hebe Beatriz Nagera (L. C. 1.418.755); Escuela Nº 1, Distrito Escolar 9º, Leticia Albina Bidolini de Marín (L. C. 33.117); Escuela Nº 2, Distrito Escolar 9º, Martha Beatriz Ignacia Muratorio (L. C. 44); Escuela al aire libre Nº 5, Zulema Agnese Bellizzi de Mannini (Lib. Cívica 1.302.570) Maestra de Grado; y en la Escuela para Adultos Nº 9, del Distrito Escolar 16º, Preceptora, Irma Massoni de Victorica (C. I. 4.832, Río Negro).

7.807—30|12|55. — Escuela Nacional Nº 252 de Tucumán, Maestra de Grado Olga Victoria Bertella de Aparicio (Lib. Civ. 8.980.852), y confírmase en la Escuela Nacional Nº 47, de Tucumán a María Lilia Juárez (L. C. 1.686.998).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

7.021—30|12|55. — Colegio Nacional de Córdoba, Auxiliar, Aristóbulo Venancio Almada (C. I. 331.417).

8.080—30|12|55. — Dirección General de Enseñanza Primaria, Oficial 9º, Haydée María Bernal de Andrea (Libreta Civ. 3.348.069).

4.690—6|12|55. — Dirección General de Cultura, Oficial, Ernesto Bonasso (M. 35.952).

7.327—30|12|55. — Dirección General de Personal, Oficial, Julio Ildefonso Panelo Gowland (M. 254.060).

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTOS MINISTERIALES

2.815—12|11|56. — Modifícase el presupuesto para 1955 del Ministerio de Trabajo y Previsión (Anexo 2 - Capítulo 1) Administración Central, que fuera aprobado por la Ley 14.395, ordenado y reestructurado por Decreto 11.807|55, disponiéndose nuevo ordenamiento para adecuar los créditos de las partidas a las actuales necesidades de los servicios a su cargo, no alterando el total de 111.155.062 establecido al presupuesto de 1955.

4.335—30|11|55. — Modifícanse las autorizaciones presupuestarias del Anexo 13 - Ministerio de Comercio - Capítulo I - Administración Central B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 2 Con recursos de Cuentas Especiales, aprobadas para el año 1955 por la Ley 14.395 del presupuesto General de la Nación, reestructurándose y ordenándose los créditos del Anexo 13-I-B-2 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1955, quedando fijados en la suma de pesos 692.075.995 m|n y estímase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial Anexo 13 - M. Comercio - en la suma de pesos 814.207.052.—.

3.576—24|11|55. — Modifícase el presupuesto para 1955 del Ministerio del Interior - Gendarmería Nacional, Item 3 - Inciso 1º Gastos en Personal e Inciso 2º - Otros Gastos - Capítulo I-A y reestructúrase el Anexo 3 (Interior y Justicia) Cap. I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto vigente para 1955, fijándose en la suma de 96.200.000 m$n. la economía de inversión a realizar sobre las autorizaciones presupuestarias. Reestructúrase el Anexo 21 (Corte Suprema y Tribunales Inferiores) I - Adm. Central, A. Gastos a financiar con recursos de R. Generales y fíjase el mismo, y en función de lo establecido por la Ley 14.395 Art. 9º, en la suma de m$n. 165.531.116.—.

CONVOCATORIA ANTERIOR

CLUB ATLETICO "PLATENSE"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en expediente C. 1.015, de fecha 20 de enero ppdo., ha sido suspendida la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 del corriente mes y el acto eleccionario fijado para el próximo 5 de febrero, a fin de que previamente tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que solicitara un núcleo de asociados.

En consecuencia, conforme a lo dictaminado por la mencionada Inspección General de Justicia, se convoca a los señores socios del Club Atlético "Platense" para el próximo jueves 16 de febrero, a las 20 horas, en el Campo de Deportes sito en la calle Manuela Pedraza 2580, Buenos Aires, para tratar en Asamblea Extraordinaria —Artículos 102 y 103 del Reglamento General— el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de la Comisión Directiva.
2º Designación por parte de la Asamblea de una Junta de Socios, con las facultades que le acuerde la Asamblea — dentro de las disposiciones estatutarias, — para que a la brevedad posible convoque a elecciones.

Fdo.: Alejandro Mariani Dolan, presidente. — Fdo.: Juan Santiago, secretario.

Nota: Tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8.557, debiendo estos últimos hallarse al día con Tesorería para poder votar.

$ 440.— e.3|2.-Nº 9.862.-v.16|2|56.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 107|56

Llamado a concurso de médicos hasta el 10 de febrero de 1956

Convócase a concurso de antecedentes, títulos, trabajos, etc., para proveer a los siguientes cargos:

División Sanidad:
2 médicos para reconocimientos a domicilio.

Policlínico Penitenciario Central:
3 médicos clínicos.
1 médico otorrinolaringólogo.
1 médico oculista.
1 médico radiólogo.
1 técnico radiólogo.
1 especialista en análisis clínicos o bioquímicos.
1 farmacéutico.
7 practicantes.
1 pedicuro.
1 kinesiólogo.

Anexo Psiquiátrico Central:
1 médico legista o psiquiatra con especial versación en criminología para ocupar el cargo de Jefe del Anexo.
3 médicos psiquiatras, para ocupar los cargos de ayudantes.
1 médico legista, para prestar servicios en las Unidades de la Capital Federal.

Prisión Nacional:
2 médicos clínicos.
1 odontólogo.
1 farmacéutico.
7 practicantes.

Asilo de Corrección de Mujeres:
1 médico clínico.
1 odontóloga.

Colonia Penal y Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):
2 médicos.

Colonia Penal de Rawson (Chubut):
1 médico.
1 odontólogo.

Cárcel de Resistencia (Chaco):
1 médico.
1 odontólogo.

Cárcel de Posadas (Misiones):
1 médico.

Cárcel de Neuquén (Neuquén)
1 médico.

Cárcel de Pcia. Roque S. Peña (Chaco):
1 médico.

Cárcel de Río Gallegos (Patagonia):
1 médico.
1 odontólogo.

Para cualquier consulta relacionada con el concurso, los interesados deberán dirigirse a la Dirección Nacional de Institutos Penales —División Personal— Paso 550 en la Capital Federal, y a las Unidades carcelarias correspondientes en el interior, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Director de Administración.

e.6|2-Nº L-670-v.6|2|56

Expediente: D. 107|56

Llámase a Concurso de Médicos para Prestar Servicios en los Institutos de la Capital Federal

Convócase a concurso de antecedentes, títulos, trabajos, etc., para proveer a los siguientes cargos:

1 médico cirujano.
6 médicos clínicos.
2 médicos clínicos para reconocimiento a domicilio.
1 médico legista o psiquiatra con especial versación en Criminología, para ocupar el cargo de Jefe del Anexo Psiquiátrico Central.
3 médicos psiquiatras para ocupar los cargos de ayudantes.
1 médico legista.
1 médico otorrinolaringólogo.
1 médico oculista.
1 médico radiólogo.
1 médico neurólogo.
1 médico tisiólogo.
2 odontólogos.
1 médico especialista en análisis clínicos o bioquímico.
2 farmacéuticos.
1 técnico radiólogo.
1 pedicuro.
1 kinesiólogo.
14 practicantes.

Para condiciones y requisitos, dirigirse a División Personal de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Paso 550, Cap., de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Para Prestar Servicios En Las Unidades Del Interior

Colonia Penal y Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):
2 médicos.
Colonia Penal de Rawson (Chubut):
1 médico.
1 odontólogo.
Cárcel de Resistencia (Chaco):
1 Médico.
1 odontólogo.
Cárcel de Posadas (Misiones):
1 médico.
Cárcel de Neuquén (Neuquén):
1 médico.
Cárcel de Pcia. Roque S. Peña (Chaco)
1 médico.
Cárcel de Río Gallegos (Patagonia):
1 médico.
1 odontólogo.

Para condiciones y requisitos, dirigirse a las Unidades Carcelarias correspondientes en el interior, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — El Director Nacional de Institutos Penales.

e.6|2-Nº L-671-v.6|2|56

Ministerio de Educación

FACULTAD DE DERECHO

Se hace saber que desde el 6 al 24 de febrero próximo estará abierta en la Mesa de Entradas, la inscripción de aspirantes a los cargos de jefes y ayudantes de trabajos prácticos en el Instituto de Enseñanza Práctica, debiendo los interesados llenar el formulario respectivo para integrar la lista dentro de la cual se harán las designaciones. — Oscar H. Camilión, Secretario.

e.6|2-Nº 654-v.6|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.595 de 1955.

ASUNTO: Sutura absorbible fabricada a base de tendones de animales denominada "Collafil".

RESOLUCION Nº 103 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de enero de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel y L. Pérez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a sutura absorbible fabricada a base de tendones de animales, producto éste denominado "Collafil", cuya muestra y prospecto descriptivo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, tratándose de una sutura absorbible de origen animal, no ve inconveniente en que se clasifique por la partida 5.143, referida al catgut para suturas, por cuanto constituye un sustituto del mismo del cual difiere en que se obtiene a partir de tendones en lugar de intestinos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 5143, valor declarado con el derecho de 22 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 683-v.6|2|56

Expediente Nº 422.243 de 1955

ASUNTO: Solución medicinal de uso hipodérmico "Colcemid".

RESOLUCION Nº 102 (D. T.)

Buenos Aires, 30 enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: "1 paquete con 2 cajas solución medicinal de uso hipodérmico "Colcemid" enviadas en calidad de muestras para hacer ensayos, valor para la aduana m$n. 30 al 9 % partida 5064— "y se denuncia" 1 paquete con 1.000 ampollas de solución medicinal de uso hipodérmico "Colcemid", aforo m$n. 300 al 9% partida 5.064; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en autos, atento la naturaleza de la muestra tenida a la vista y la cantidad denunciada (1.000 ampollas), se halla sujeta al régimen general de despacho y alcanzada por la partida 5064 del arancel: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida 5.064, valor declarado con el derecho de 9%.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese y pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 684-v.6|2|56

Expediente Nº 701.333 de 1955

ASUNTO: Chapas de cobre, con un título de 99,9%, que presentan los caracteres de cobre electrolítico.

RESOLUCION Nº 101 (D. T.)

Buenos Aires, 30 enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "chapas de cobre con espesores de 0,4 mm. y manos, en anchos de 400 mm. y mayores" (partida 1.463 f) y se denuncia "cobre electrolítico en chapas, excluídas las varillas de 12,7mm. o más de diámetro y planchas desde 16mm. o más de espesor" (partida 1468); Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-876.156 y DG. 11.817|19, que las muestras recibidas para su examen tratan de trozos de chapas de cobre de aproximadamente 0,2mm. de espesor con un título de 99,9%, que presentan los caracteres de cobres electrolítico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento al resultado de los análisis practicados que la mercadería en litigio corresponde despacharse por la partida 1.468, que la comprende expresamente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 1.468, valor declarado con el derecho de 40%.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunales de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 685-v.6|2|56

Expediente Nº 600.070 de 1955

ASUNTO: Clasificación: 3 (Alfa-Acetonil-Para Clorobencil). 4 Hidroxicumarina técnica.

RESOLUCION Nº 82 (D. T.)

Buenos Aires, 30 enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Bossart ocurre ante esta Dirección Nacional en demanda de que se asigne la posición arancelaria al producto químico, cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante análisis Nº B-877.906, estarse en presencia de un producto sólido, de color amarillo verdoso y de olor a cumarina, constituído por 3 (Alfa-acetonil-para clorobenzil) 4 hidroxicumarina técnica, en el cual el cloro orgánico figura en la proporción de 10,1 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo convienen en que el producto de referencia puede equipararse a la droga pura, como así también a los concentrados de título no menor al 50 %, en atención de tratarse de un rodenticida de idénticas características al Alfa-naftil-tiurea (Antú); por aplicación de la inteligencia que fluye del decreto de 8 de octubre de 1948 (Nº 31.181 o 165 —publ. Boletín D. N. A., vol. XI, pág. 1.297); Que, por su parte, la Junta del ramo expresa que el tratamiento arancelario aplicable a dicho producto debe hacerse extensivo a todos los derivados de la cumarina, siempre y cuando se certifique por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería su carácter de raticida, y se importen como drogas puras o concentradas de título no menor de 50% para la elaboración de raticidas en el país; Que la posición arancelaria del producto de referencia está dada por su valor declarado, ya que carece de partida en la Tarifa y Arancel de Importación, y atento el criterio que fluye del dictamen de los organismos asesores como del antecedente citado más arriba, deben asignársele el derecho de 18% que es el que tributa la cumarina, asimilado a los efectos de cambio a la partida 5.042; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto 3 (Alfa-Acetonil-Para Clorobencil) 4 Hidroxi cumarina técnica, como todos los derivados de la cumarina, cuyo carácter de raticida sea certificado por el Ministerio de Agricultura y se importen como drogas puras o concentrada de título no menor de 50 % para elaborar raticidas, deben efectuarse con el derecho de 18 % sobre su valor declarado, asimilados a los efectos de cambio a la partida 5.042 del arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 686-v.6|2|56

Expediente Nº 700.011 de 1956

ASUNTO: Microcaptadores e indicadores de tolerancia.

RESOLUCION Nº 81 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de enero de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados" (partida 5.199) y se denuncia "microcaptadores e indicadores de tolerancia, de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina por unanimidad que se está en presencia de un instrumento que por su alto grado de precisión, superior al milésimo de milímetro, como puede apreciarse en su escala, es evidente que constituye un elemento alcanzado por la partida 5.199, sin que pueda enervar este criterio el antecedente citado por la Junta del ramo (R. T. Nº 594 de fecha 20 de setiembre de 1946, publ: Boletín D. N. A.; vol. IX, pág. 1.114), puesto que el mismo está referido a mercadería diferente a la cuestionada en autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduanas,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 687-v.6|2|56

Expediente Nº 700.012 de 1956

ASUNTO: Microcaptores e indicadores de tolerancia.

RESOLUCION Nº 80 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de enero de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados" (partida 5.199) y se denuncia "Microcaptores e indicadores de tolerancia, de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina por unanimidad que se está en presencia de un instrumento que por su alto grado de precisión, superior al milésimo de milímetro, como puede apreciarse en su escala, es evidente que constituye un elemento alcanzado por la partida 5.199, sin que pueda enervar este criterio al antecedente citado por la Junta del ramo (R. T. Nº 594 de fecha 20 de setiembre de 1946, publ. Boletín D. N. A. vol. IX, pág. 1.114), puesto que el mismo está referido a mercadería diferente a la cuestionada en autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido; pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 688-v.6|2|56

Nota Nº 944 V. de 1955

ASUSTO: Chapas de metal de composición que vienen en las medidas siguientes: 300 mm. de ancho, 2 ½ mm. de espesor y 2.000 mm. de largo.

RESOLUCION Nº 15 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de enero de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Administración de la Aduana de la Capital consulta el tratamiento arancelario para chapas de metal de composición (alpaca en planchas), en las medidas siguientes: 300 mm. de ancho, 2 ½ mm. de espesor y 2.000 mm. de largo; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina concordando con la mayoría de la Junta del ramo que, tratándose de planchas rígidas de metal composición de 300 mm. de ancho, 2 ½ mm. de espesor y 2.000 mm. de largo que se utilizan generalmente para la fabricación de cubiertos, su despacho debe efectuarse en el concepto de "chapa" de la partida 1.447, dado su espesor, siguiendo el criterio sustentado en la resolución de 24 de febrero de 1948 (R. V. Nº 257, publ. Boletín D. N. A., vol. XI, pág. 574) ya que no cabe juzgar en la especie las medidas establecidas en la resolución de 21 de diciembre de 1949 (R. V. Nº 1.286, publ. Boletín D. N. A., vol. XIII, pág. 69) para el hierro o acero, en orden al principio que se deja sentado en la de 10 de mayo de 1946 (R. T. Nº 113, publ. Boletín D. N. A., vol. IX, pág. 548); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1.447, valor declarado con el derecho de 22 %.

Pase a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) a sus efectos; cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento.

Héctor Puente Pistarini

e.6|2-Nº 689-v.6|2|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá en remate público, a realizarse el día 10 de febrero de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de Y. P. F., Puerto Nuevo, una importante partida de automóviles usados, varias marcas y modelos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Detalle y pliegos: en Comisión de Liq. Rac. de Materiales, Viamonte Nº 793, 5º piso, Capital, y en el Almacén Central de Y. P. F. (Puerto Nuevo). Exhibición todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

e.27|1-Nº 509-v.7|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Circular C. 2.379)

Buenos Aires, 24 de enero de 1956.

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS, CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO.

Ref.: Autorización, por cambio de firma, para actuar con Agencia de Cambio.

Este Banco ha resuelto autorizar la modificación de la firma Juan Soldini y Cía., para actuar con Agencia de Cambio como sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de Juan Soldini y Cía., S.R.L.

e.6|2-Nº 698-v.6|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

(en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) juegos completos de engranajes con dientes rectificados, especiales para ser colocados en las dos máquinas Offset Master existentes en la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen número 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.6|2-Nº L-731-v.10|2|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 93.764|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|956, para el día 27 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hosp. Sanat. de Llanura "Vicente López y Planes", Colón. — Hog. "Ricardo Gutiérrez". — Inst. "Angel T. de Alvear". — Hog. de Adaptación "Ramayón L. Valdivieso". — Colonia Nac. de Menores en Olivera". — Colonia "O. F. y A. F. A. de Ferrari". — Hog. "Mariano Ortiz Basualdo". — Hog. "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.6|2-Nº L-673-v.17|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32-P|56

Nº 32-P|56 - 29|2|56, a las 9: Por la provisión de lámparas eléctricas de distintos tipos y arrancadores para las mismas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|2-Nº L-692-v.17|2|56

Licitación Pública Nº 34-P|56

Nº 34-P|56 - 21|2|56, a las 10: Por la provisión de tornillos, arandelas y tuercas de distintos tipos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|2-Nº L-693-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 33-P|56

Nº 33-P|56 - 22|2|56, a las 10.30: Por la provisión de leña de quebracho y carbón de antracita durante el año 1956.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|2-Nº L-676-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 30-P|56

Nº 30-P|56 - 22|2|56, a las 9: Por la provisión de papel "Kraft" e hilos de cáñamo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|2-Nº L-677-v.10|2|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión e instalación de una cocina a gas. — Expediente: 6.801|1955 - 7|3|1956, a las 15.—, Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-678-v.8|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.139 para la adquisición de fusores portátiles, $ 640.000. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|2-Nº L-679-v.17|2|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que el llamado a licitación Pública Nº 109|55, para la prosecución obras de construcción planta de silos subterráneos de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe), que se anunció para el día 30 de enero, ha sido postergado hasta el día 20 de febrero próximo a las 10 horas.
e.6|2-Nº L-680-v.10|2|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.012 de 1956, para la provisión de uniformes de invierno. Apertura: 28 de febrero de 1956, a las 9.— horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.6|2-Nº L-672-v.10|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.447|56

Llámase a licitación pública para la provisión de manteles, guantes, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 11,30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.
e.6|2-Nº L-694-v.8|2|56

(Expediente Nº 16.458|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de bancos de madera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1956, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.
e.6|2-Nº L-695-v.10|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|P 56, para la adquisición de hilo para coser bolsas, lonas impermeables de algodón puro y diversos tipos de cabos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Sub-Gerencia de Administración.
e.6|2-Nº L-696-v.10|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 17|II|56. Nº 8, Seguro flotante, 11 hs.; Nº 9, Seguro contra incendio, 11,30 hs. Día 20|II|56, Nº 10, Guantes, delantales, antiparras, 11 hs.; Nº 11, Botines de seguridad, botas, 11,30 hs.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 9 a 11 horas.
e.6|2-Nº L-681-v.10|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

20 febrero 1956, a las 11,30 horas. Pinceles. Pliego Nº 56.
22 febrero 1956, a las 11,30 horas. Uniformes. Pliego Nº M-57.
24 febrero 1956, a las 11,30 horas. Motor de 165 HP. Pliego Nº M-58.
Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. Comodoro Rivadavia y Administración General (piso 9º).
División Licitaciones, enero 25 de 1956.
e.6|2-Nº L-682-v.10|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. I. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.
Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15,30 horas. (BN. 19).
e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 1.155|56

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 17 de febrero de 1956, a las 13 horas; para la provisión de drogas para uso de laboratorio.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.6|2-Nº L-691-v.10|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES e INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 592|55 (DC 1)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Equipos para Almacenaje y Cañerías de Transporte de Solución Amoniacal" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de Propuestas: 18 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de Garantía: $ 700,— en pagaré.
Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Accidental del departamento Construcciones e Instalaciones.
e.6|2-Nº L-675-v.10|2|56

DIRECCION ADMINISTRACION Y COMERCIAL DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3003
Licitaciones Públicas

24|II|56 — Nº 71|56, a las 9,30, por Grua Auto-propulsada.
El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.6|2-Nº L-674-v.10|2|56

ANTERIORES

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardina para uniforme de tropa, satiné, paño color punzó, lienzo, entretela de hilo, cinta de hilera, crinolina para armado de gorras, alambre para gorras, uniones para alambres, barbijos, etc., elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.
El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.30|1-Nº L-566-v.10|2|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.140|56.

Llámase a "Licitación Pública Nº 4", primer llamado, para el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cotí, lana, mantas, género afelpado e hilo, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.
e.2|2-Nº L-648.v.8|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Avda. de Mayo 1157

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para el día 22 de febrero de 1956 a las diez horas a los efectos de: adquisición o alquiler de equipos de contabilidad mecanizada (máq. perforadoras; verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, reproductoras y tabuladoras); y adjudicar las tareas de perforación, verificación, clasificación y tabulación de fichas existentes en nuestros registros de afiliados y agentes. — Entrega pliego de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, oficina de compras.
e.31|1-Nº L-573-v.20|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.
e.2|2-Nº L-641.v.22|2|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 10 de febrero de 1956, a las 11 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: uniformes (trajes, gorras, camisas, cuellos, corbatas, etc.). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.31|1-Nº L-581-v.6|2|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Venta de Yeguarizos y Vacunos

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas, para la venta de yeguarizos y vacunos que se encuentran en la finca "El Sauce", propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. Nº 14.766-F-1955).
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Universidad, sito en el 4º piso del Palacio de Correos de Mendoza.
e.31|1-Nº L-582-v.6|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24-P/56

Nº 24-P/56: 20|2|56 a las 9. Por la provisión de papeles, cartulinas, y cartones de distintos tipos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.27|1-Nº L.500-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 27-P|56

Nº 27-P-56, — 21|2|56, a las 9. Por la provisión de camisas y corbatas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-667-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 26-P|56

Nº 26-P|56 — 20|2|56, a las 10,30. Por la provisión de matafuegos a base de tetracloruro de carbono.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.19|2-Nº L-626-v.7|2|56

Licitación Pública Nº 25-P|56

Nº 25-P|56 — 17|2|56, a las 10: Por la provisión de elásticos varios y accesorios para discos de llamada y teléfonos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.1º|2-Nº L-625-v.7|2|56

Licitación Pública N 14-P|56

Nº 14-P|56 - 16|2|56, a las 10: Por la provisión de cordones de conductores de tinsel, aislados con goma y cubierta exterior de trencillado de algodón.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.25|1-Nº L-440-v.7|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "fichas y formularios" (Para mecanización contable).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956, a las 17.00, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.31|1-Nº L-574-v.6|2|56

Licitación Pública Nº 23|956.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "repuestos y accesorios para bicicletas tipo paseo".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956 a las 16,30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.31|1-Nº L-575-v.6|2|56

Licitación Pública Nº 30|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios" (año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.3|2-Nº L-668-v.16|2|56

Licitación Pública Nº 31|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos" (año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.3|2-Nº L-669-v.16|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.057 hasta 15 de febrero 1956, 11.— horas, provisión: lapacho en rollizos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.31|1-Nº L-580-v.13|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Miñones - La Hierra, $ 8.949.254,40 (calzada enripiada). Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|1-Nº L-578-v.20|2|56

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección. Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos", $ 15.323.745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|2-Nº L-637.v.22|2|56

Licitación Pública Nº 3.137, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos mimeográficas, $ 450.000. Presentación propuestas, 10 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|2-Nº L-638.v.8|2|56

Licitación Pública Nº 3.135, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos 24.000. — Presentación propuestas, 16 de febrero, a las 12.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|2-Nº L-639.v.8|2|56

Licitación pública de las obras del camino Mercedes, Suipacha, $ 16.380.769.90 (ensanche obras básicas y puentes: pavimento). Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-343-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino González Chaves, Tres Arroyos, $ 2.761.384,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-344-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos y automotores, $ 3.500.000. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|1-Nº L-443-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de tanques distribuidores de asfalto y motores a explosión, $ 1.500.000.—. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|1-Nº L-444-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Tres Arroyos, Irene, $ 1.651.498,60

(mejora progresiva). Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-345-v.7|2|56

Licitación pública de las obras para el puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 ramal al Tigre. Acceso Norte a la Capital Federal, pesos 1.402.657,50. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.6|2|56

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate - Brazo Largo. $ 1.000.000.—. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-330-v.6|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela. $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación obras básicas). Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-331-v.6|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piedra partida granítica. Expediente: 14.170|1955. 22|2|1956, a las 15,15, Charcas 1840.

e.31|1-Nº L-577-v.6|2|56

Licitaciones Públicas

Grupos electrógenos, grupos electrobombas, puente grúa, tableros, medidor Venturi y válvula piezoestática. Expediente: 15.799|1951. 26|3|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-445-v.7|2|56

Licitación Pública
Expediente 9.026|1956.

Medidores de caudales sistema "Venturi", 21|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-634.v.6|2|56

Licitación Pública
Expediente 29.314|1955

Repuestos para medidores de agua, 19|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-635.v.8|2|56

Licitación Pública
Expediente 26.750|1955

Maderas, 5|3|1956, a las 15.15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L.636-v.15|2|56

Caños de hierro galvanizado. Expediente: 25.294|1955. 24|2|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-447-v.7|2|56

LICITACION PUBLICA
Expediente: 26.560|1955

Empaquetaduras para juntas. — 2|3|1956 a las 15, Charcas 1840.

e.1º|2-Nº L.594-v.7|2|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 19. Llámase a licitación hasta el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y colocación de archivos rotativos y estanterías metálicas por "ajuste alzado", con destino al edificio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 103.812 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital. — Precio de la documentación $ 20 m|n. — Presentación de las propuestas, citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|2-Nº L-633.v.8|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E.N.T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 308 — Provisión de papeles y cartulinas varias, AP. 22-2-56. — Nº 310 — Provisión de carburo de calcio en piedras, Ap. 23-2-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 538, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-488-v.8|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.
Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 427. 8.D.4.304|55: Madera curupay en rollizos o viga y|o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.

Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2|56, 10.30 horas.

Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8 30 a 11 horas.

e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 430 — 5.A.5.776|56 — 27|2|56 - 9.30 horas: Tuercas de acero dulce negro.

Nº 431 — 5.A.5.791|56 — 27|2|56 - 10.30 horas: Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders.

Nº 432 — 7.C.2.505|55|F — 28|2|56 - 9.30 horas: Caño con enchufe y espiga (para colocación de cables en pasos a nivel).

Nº 433 — 6.B.4.679|56 — 28|2|56 - 10.30 horas: Acero dulce chato.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e 1º|2-Nº L-617-v.14|2|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 56|25

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones para boletos. — Apertura 15|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.

e.31|1-Nº L.565-v.13|2|56

Expediente M. 56|37

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "formularios continuos para máquina tabuladora, 'Remington, Powers'". — Apertura, 20|2|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12,30 horas. — Administrador General.

e.2|2-Nº L-648.v.15|2|56

Expediente M. 56|35

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulinas. Apertura 16|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|1-Nº L.576-v.13|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G.569: Caños y accesorios de ho. dce., gdo. ap., 20|2, 9 hs. G.570: Varillas de madera dura, ap. 20|2, 10 hs. G. 470|A: Lámparas Eléctricas, ap. 22|2, 9 hs. F. 5.407: Cajas de ejes, de acero fundido, ap. 22|2, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.

e.1º|2-Nº L.598-v.14|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales: Apertura: 21|2|56: Lic. Priv. Nº 277|13|32-B, 15 horas: Mechas varias p|lámparas. — Lic. Priv. Nº 279|13|32-A, 15.30 horas: Tubos vidrio p|farol Adlake. — Lic. Priv. Nº 280|33|340-A, 16 horas: Canastos p|carbón. — Lic. Priv. Nº 281|1|103, 16.30 horas: Cobre electrolítico laminado o en chapa. — Lic. Priv. Nº 39|1|47, 17 horas: Cuchillas p|máquinas cepilladoras y mochas de 11,11 mm. p|madera. Plano: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 218|10|13, 17,30 horas: Faroles tipo Adlake p|barrera y faroles p|señales. — Lic. Priv. Nº 288|1|96, 18 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y bronce laminado para resortes. — Apertura 24|2|56: Lic. Púb. Nº 106-C|8|435, 15 horas: Alambres, cables y cordones flexibles p|servicio eléctrico. Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 33-C|13|32, 16 horas: Accesorios p|lámparas y faroles. Pliego: $ 10. — Lic. Priv. Nº 282|70|1, 17 horas: Máquinas hormigoneras y máquina trituradora cascotes. — Lic. Priv. Nº 289|1|101, 17.30 horas: Cobre electrolítico laminado. — Lic. Púb. Nº 16-C|8|35, 18 horas: Elementos y conexiones p|acumuladores eléctricos. Plano: $ 5. Pliego: $ 10. — Se comunica que Lic. Púb. Nº 103-C|59|89, por bielas locomotoras, Oferta para importación. Pliego: $ 10. Planos: $ 240, fecha apertura 17|2|56 ha sido diferida para el día 13|3|56 a las 15 horas. Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|2-Nº L.642-v.16|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 16.415|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de películas radiográficas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-353.v.8|2|56

(Expediente Nº 16.303|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L 652.v.6|2|56

(Expediente Nº 15.883|55).

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos p|iluminación. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-651.v.6|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina-papel.

(Expediente Nº 16.414-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-666-v.7|3|56

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de linaza.

(Expediente Nº 16.444-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1956, a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-665-v.7|2|56

(Expediente Nº 16.430|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, cera carnauba, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Sº L-650.v.6|2|56

(Expediente Nº 16.379|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta p|máquina impresora, hilo de nylon. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 11.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-649.v.6|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 44.086|056.

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero, a las 10 horas, para la enajenación de hasta 285.000 kilogramos de uva para vinificar de las siguientes variedades (230.000 kgs. variedad Malbeck; 50.000 kgs. variedad semillón y 5.000 kgs. diversas variedades) producidas en la estación experimental de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de Mendoza, sita en la calle Garibaldi Nº 57, (Pcia. de Mendoza). — El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Experimental de Mendoza, donde los oferentes deberán enviar sus propuestas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-690.v.8|2|56

Licitación Pública Nº 5|56
Expte. Nº 13.008|55

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la venta de dos (2) máquinas de contabilidad eléctricas, marca Remington.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.3|2-Nº L-661-v.9|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita: Febrero 16, a las 10 horas, (pliego Nº 3.302), transporte de cilindros nuevos de gas envasado, vacíos. — Marzo 12, a las 10 horas, (pliego Nº 3.304), montaje y puesta en servicio de una planta compresora de gas en Plaza Huincul, (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-562.v.10|2|56

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones que se cita: Febrero 10, a las 9 horas. (Pliego número 3.305), marcos de aluminio fundido con vidrio, para medidores. Febrero 10, a las 12 horas. (Pliego Nº 3.306), hierro fundido gris en piezas. Febrero 17, a las 11 horas. (Pliego Nº 3.307), máquinas para facturación. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-644.v.8|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 27 de febrero de 1956. L|P. 20|56: a las 9 horas: Repuestos motores diesel Nordberg y Franco Tosi. — L|P. 21|56: a las 9.30 horas: Cubiertas para automotores. — L|P. 22|56: a las 10 horas: Tanques para aire comprimido. — L|P. 23|56: a las 10.30 horas. Tanques para fuel-oil. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.31|1-Nº L.583-v.6|2|56

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1956, para la provisión de materiales en las horas y fechas que a continuación se detallan:

L|P. 24|56: a las 9.00 horas. Papel obra alisado, tapa celeste, rosa, manifold y cartulina.

L|P. 25|56: a las 9.30 horas. Columnas de hormigón armado.

L|P. 26|56: a las 10.00 horas. Fusibles, láminas fusibles, interruptores, cartucho fusible.

L|P. 27|56: a las 10.30 horas. Arandelas, pernos, bulones, guardacabos, brazos, grapas de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en talleres y suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — Ing. Arturo Noni, Subsecretario de Industria.

e.3|2-Nº L-664-v.16|2|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 16 de febrero de 1956. L|P. 2|56: a las 9 horas: Trajes para mayordomos, intendentes, etc. — L|P. 3|56, a las 9.30 horas. Aros para motor Chevrolet 1946. — L|P. 4|56. a las 10 horas: Repuestos para máquina Tornadozer. — L|P. 5|56, a las 10.30 horas: Globos de vidrio, medios globos y farolas. — L|P. 6|56, a las 11 horas: Mimeógrafo que trabaje sobre carbónico a base de alcohol. — Día 17 de febrero de 1956. L|P. 7|56, a las 9 horas: Materiales para encuadernación. — L|P. 8|56, a las 9.30 horas: Transformadores trifásicos. — L|P. 9|56, a las 10 horas: Tanques colectores de aceite. — L|P. 10|56, a las 10.30 horas: Electrobombas para agua de refrigeración. — L|P. 11|56, a las 11 horas: Transformadores monofásicos. — Día 21 de febrero de 1956. L|P. 12|56, a las 9 horas: Separadoras centrífugas. — L|P. 13|56, a las 9.30 horas: Hierro redondo para hormigón armado. — L|P. 14|56, a las 10 horas: Tanque para combustible. — L|P. 15|56, a las 10.30 horas: Hierro redondo para hormigón armado. — L|P. 16|56, a las 11 horas: Cuadernos, papel carbónico, papel hectográfico ditto, carpetas, papel milimetrado, cintas para máquinas de escribir, lacre, gomas, lápices, plumas, balustrín, tinta, lámparas para lacrar, etc. — Día 22 de febrero de 1956. L|P. 17|56, a las 9 horas: Alicates, destornilladores, lámparas a nafta, taladros eléctricos, cortadora para pernos, montones de hierro. — L|P. 18|56, a las 9.30 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos. — L|P. 19|56, a las 10 horas: Ambos y mamelucos. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.31|1-Nº L.584-v.6|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

13|2|56: Tees, bridas, válvulas esclusas y globo (YM - 280). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 10 horas.

16|2|56: Construcción curvas y omegas (YM - 279). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 11 horas.

División Licitaciones, enero 20 de 1956.

e.20|1-Nº L-457-v.8|2|56

Licitaciones Públicas

20|2|56. Transformadores de potencia (2641), a las 10 horas. — 21|2|56. Cañería de conducción (2630), a las 10 hs. — 23|2|56. Cañería de bombeo (2617), a las 10 horas

e.1º|2-Nº L-596-v.14|2|56

8|2|56: Cemento varios (Lic. 2.677) a las 10 horas.

e.25|1-Nº L-439-v.7|2|56

Licitaciones Públicas

7|2|56. Binder granítico (2663), a las 11 horas. — 7|2|56: Lámparas (2664), a las 11,30 hs. — 10|2|56: Material aislante (2655), a las 10,30 hs. — 15|2|56: Receptores de comunicaciones (2672), 11,30 hs. — 16|2|56: Productos químicos (2670), a las 11,30 hs. — 17|2|56: Repuestos para cortacaños (2666), a las 11 horas.

e.1º|2-Nº L-597-v.7|2|56

Ministerio de Comercio

"INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO"
(EN LIQUIDACION)
Licitación Pública Nº 1020|56

Llámase a licitación para el 9 de febrero a las 16 horas para la provisión de leche, manteca, panecillos y galletitas por el año 1956. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Administración (División Compras), Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.3|2-Nº L-662-v.9|2|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P, para la reparación de una máquina impresora "Frontex" de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 438, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Subgerente de Administración.

e.31|1-Nº L.571-v.6|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1956 de Oficina Tribunales y cinco agencias de la Capital. Apertura, 8 de febrero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. (BN. 15).

e.1º|2-Nº L-622-v.7|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para el personal femenino y de ordenanzas. Apertura 9 de febrero a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219. (BN. 17).

e.1º|2-Nº L-623-v.7|2|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Necochea, Olavarría, Rafaela y Colonia Cañada Rica (dependiente de sucursal Santa Teresa, Sta. Fe). Apertura 27, 28, 29 de febrero y 10 de marzo respectivamente, a las 15 en la Gerencia de Administracin. Retirar documentación ($ 30, $ 15, $ 15 y $ 15 cada juego) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Capital Federal. (BN. 16).

e.1º|2-Nº L-624-v.8|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).

e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 200 referente a la adquisición de artículos de ferretería. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 10 de febrero a las 14 horas. (BI 6).

e.31|1-Nº L.586-v.6|2|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.2|2-Nº L-645.v.15|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.921

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 13 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 4)

e.31|1-Nº L.588-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 3.923

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de hilos de algodón, cáñamo y sisal. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 15 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 5).

e.31|1-Nº L.589-v.13|2|56

Liquidación Pública Nº 3.925

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de cintas y carbónicos para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).

e.31|1-Nº L.590-v.13|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 85.278|55

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 16 de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de aparatos científicos para Servicios de Otorrinolaringología y Anestesia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — El gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|2-Nº L-663-v.9|2|56

Expediente Nº 926|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 13 de Febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de revelador y fijador radiográfico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-618-v.7|2|56

Expediente Nº 553|56

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 13 de Febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de sueros y materiales para laboratorio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-619-v.7|2|56

Expediente Nº 924|56

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 13 de Febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de sobres-bolsa para películas radiográficas, confeccionados en papel negro neutro fotográfico de 90 gramos.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501 Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-620-v.7|2|56

Expediente Nº 927|56

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 13 de Febrero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-621-v.7|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Licitación Pública

El día 16|2|56: Nº 69|56 a las 9.30 por limpieza de las cisternas del ex acorazado "Belgrano". El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.31|1-Nº L.572-v.6|2|56

Licitaciones Públicas

20|2|56, Nº 60|56 a las 9 por abrasivos. — 20|2|56, Nº 61|56 a las 9.15 por aceros — 20|2|56, Nº 62|56 a las 9.30 por brocas, escariadores, fresas — 20|2|56, Nº 63|56 a las 9.45 por conductores eléctricos, termocupla. — 20|2|56, Nº 64|56 a las 10 por carbón mineral, carbón de leña, leña, alcohol. — 20|2|56, Nº 70|56 a las 10.15 por productos químicos. — 22|2|56, Nº 65|56 a las 9 por artículos de electricidad. — 22|2|56, Nº 66|56 a las 9.15 por empaquetaduras. — 22|2|56, Nº 67|56 a las 9.30 por hierros. — 22|2|56, Nº 68|56 a las 9.45 por aceros. — El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.2|2-Nº L.640-v.8|2|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 513|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de 15 Bombas" para la Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 4.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Acc. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-493-v.8|2|56

Licitación Pública Nº 558|55 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.575.000.—. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.26|1-Nº L-504-v.15|2|56

Licitación Pública Nº 514|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía $ 10.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.646-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 65, para el día 17 de febrero de 1956

MERCEDES (Corrientes)

Nº 65 - Hora 10.40: Provisión sobre vagón de dos electrobombas de eje horizontal para agua potable con su interruptor estrella-triángulo manual y tripolar y protector automático con destino a la Guarnición Militar - Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-655-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 66, para el día 17 de febrero de 1956

CHAJARI (Entre Ríos)

Nº 66 - Hora 10.50: Provisión sobre vagón de una electrobomba de motor sumergido con destino al Regimiento 7 de Caballería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-656-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 67, para el día 21 de febrero de 1956

MAGDALENA (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 67 - Hora 10.30: Ejecución de trabajos de pisos y zócalos de madera con destino a la 2ª etapa de las obras Instituto Penal de las Fuerzas Armadas - Presupuesto Oficial $ 30.006.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5621, $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-657-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 68, para el día 21 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 68 - Hora 10.40: Provisión de mesas de mármol con destino a las viviendas para suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, días, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-658-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 69, para el día 21 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 69 - Hora 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Construcción de 4 monoblocks y un garage para viviendas de suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-659-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 71, para el día 21 de febrero de 1956

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 71 - Hora 11.00: Provisión de madera de quina en vigas a aserrar y cedro misionero o paraguayo en rollizos aserrados (sandwich) o a aserrar (con preferencia aserrados) sin cantear con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 3|2-Nº L-660-v.9|2|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

ACLARACIONES

Decreto Nº 4.065. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del día 1º|2|56 bajo el Ministerio de Hacienda, correspondiéndole Ministerio de Marina.

Decreto Nº 7.980. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del día 1º|2|56 bajo el Ministerio de Justicia, correspondiéndole Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Sintetizado Nº 6.104. — Por error de imprenta, se publicó el citado decreto en la edición del día 27|1|56 bajo el número 8.104, correspondiéndole 6.104.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto Sintetizado Nº 7.032. — Se publicó por error de imprenta en la edición del día 31|1|56 con fecha 30|12|55, correspondiéndole 27|12|55.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0988

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas